



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LICERAS

Aprobados inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del Ayuntamiento de Licerias, con fecha 2 de agosto de 2017, los padrones de tasa por servicio de recogida de basura, y el de agua, se exponen al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Liceras, 2 de agosto de 2017.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1720

BOPSO-89-09082017